

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 002-2024-MDCC/P-C-1 (Primera convocatoria)**

**INFORME N° 002-2024-CS-MDCC/P-C- AS N° 002-2024-MDCC/P-C-1**  
**(Primera convocatoria)**

**A :** **ARQ. JULIAN TORRES CHAVEZ**  
Gerente Municipal

**DE :** **COMITÉ DE SELECCION**

**ATENCION :** **ING. BRUSH LEO PANCORBO HUAYPA**  
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural

**ASUNTO :** **INFORME DECLARATORIA DE DESCIERTO AS N° 002-MDCC/P-C**

**REFERENCIA:** a) ACTA DE DECLARATORIA DE DESCIERTO

**FECHA :** 27 de setiembre del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., mediante el presente, que con fecha 29 de agosto del 2024 mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2024-GM-MDCC-P-C.** se aprobó las bases del proceso de seleccion **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-MDCC/P-C-1** que tiene por objeto. servicio de consultoría de obra supervisión de obra “Mejoramiento, ampliación de los servicios de agua potable y creación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Ccoñabamba, Uchuco, Uyllullo, Huatta, Ocracollo y Tucuyachi del Distrito de Ccapi, Provincia de Paruro-cusco”, del cual debo señalar lo siguiente:

**El Numeral 65.2, del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual precisa;**

**(\*)... Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.**

En fecha 23 de setiembre del presente año el comité de selección llevó a cabo la apertura, evaluación y calificación de las ofertas según cronograma de la plataforma del SEACE. Durante el proceso de la verificación de los requisitos de calificación obligatorios de acuerdo al

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	02/09/2024	02/09/2024
Registro de participantes (Electrónica)	03/09/2024 00:01:00	12/09/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	03/09/2024 00:01:00	04/09/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	05/09/2024	10/09/2024
Integración de las Bases	10/09/2024	10/09/2024
SEACE (CUSCO / PARURO / CCAPI)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	13/09/2024 00:01:00	13/09/2024 23:59:00
Evaluación y calificación	16/09/2024	23/09/2024
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS (CUSCO / PARURO / CCAPI)		
Otorgamiento de la Buena Pro	23/09/2024 08:30:00	23/09/2024
SEACE (CUSCO / PARURO / CCAPI)		

numeral 3.2 de las bases integradas se verifico que el postor **CONSORCIO ALBORADA** fue descalificado por no cumplir con la experiencia 4 y 5, del postor en la especialidad (acredita experiencia con constancias de prestación de servicio otorgadas por el alcalde el cual es invalido por no ser área usuaria).



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 002-2024-MDCC/P-C-1 (Primera convocatoria)**

por no ser área usuaria).

Al respecto, de conformidad al artículo 168 del RLCE numeral 168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección, no considerándose válida dicha conformidad emitida

En cuanto a la experiencia N° 05, se adjunta contrato de consultoría y una promesa de consorcio, mas no adjunta un contrato de consorcio, por lo que no se puede verificar el % de participación del postor para asumir la experiencia correspondiente. solo sumando la experiencia valida por un monto de S/ 243,041.97 que no llega ni a una vez el valor referencial.

De los 02 postores admitidos, se obtuvieron los siguientes puntajes técnicos:

- **CONSORCIO SUPERVISOR MARBELLA:** 60 puntos
- **R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** : 60 puntos

En vista que ninguno de los postores alcanzo un puntaje técnico mínimo de (80) puntos, ambas propuestas fueron descalificadas.

De la evaluación de las posibles causas de la oferta este comité por unanimidad concluye:

No existiendo más ofertas validas, en atención al numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se **DECLARO DESIERTO** el proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS/MDCc-P-C-1** que tiene por objeto: servicio de consultoría de obra supervisión de obra “Mejoramiento, ampliación de los servicios de agua potable y creación del sistema de eliminación de excretas en las localidades de Ccoñabamba, Uchuco, Uyllullo, Huatta, Occracollo y Tucuyachi del Distrito de Ccapi, Provincia de Paruro-cusco”

En consecuencia, por lo expuesto se comuniqué al área usuaria para la evaluación de los términos de referencia-experiencia en la especialidad y otros para adoptar las medidas correctivas de existir, con la finalidad de proseguir con la Segunda Convocatoria del presente proceso de selección y cumplir las necesidades del área usuaria según el requerimiento.

Se adjunta:

- ✓ Expediente de contratación original con todos sus actuados.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
Brush Leo Pancorbo-Huaypar PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE SELECCION

  
Amilcar Irwing Apaza Valencia  
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
SELECCION

  
Leonor Herrera Zanabria  
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION

Municipalidad Distrital  
de Ccapi - Paruro  
GERENCIA MUNICIPAL

Proveído .....

A: S.G.I.O.P

Asunto: Para su  
atención previa  
evaluación

Fecha: 30 SEP. 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI  
PARURO - CUSCO  
Dra. Judith B. Torres Chiribez  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI 24366776